

+

Don Carlos rey. // A los vien amados nros. los attes. Jurados. vez.<sup>os</sup> y concejos y hurr.  
versidades. de la nra. Ciudad de pmp. y villa de sanguesa. y cada uno y qual.  
quiere de vos. segunt lo infra.<sup>o</sup> vos to qua y atayne. to qua y atayne puede.  
salut. hazemos os saber. Como entendiendo en las cosas que combienn y toca  
al vien de la Republica. de este nro. Reyno de navarra. habemos hallado y  
hallamos. que mucho Combienne. que se haga un camino carretil. de  
la dca. villa de sanguesa. a la dca. Ciudad de pmp. y por donde puedan  
andar almadias. fustas y maderas. sacas. y todas y quales quiere cosas  
de trato y mercaduria a la dca. Ciudad de pmp. y dello a la dca. villa de  
sanguesa y a los Reynos de aragon. y para que. por el dco. camino carretil  
se puedan comunicar y tratar aquellos libremente. y visto que es cosa  
que mucho combiene. al bien pu.<sup>o</sup> habemos acordado y mandado que  
se haga el dco. camino y continuamente este hecho abierto y llano  
para que todos los que quisieren carretear puedan usar andar y gozar.  
del dco. camino. con sus dcos. tratos. tractos. almadias. maderas y mer-  
cadurias. y por que es razon que en cosa que se dunda en tanto vien.  
y hutilidad de vos otros. contribuyays en las costas que se hizieren.  
en traer. traer. y senalar el dco. camino y en tropar. hazer.  
allanar. y componer aquel. como Combienne y mas expedidamente y  
con brevedad se acabe. habemos dado y senalado Comisario.  
para ello. que es el amado nro. Juan de vero merino de la villa.  
y merindad de sanguesa. atte mayor del mercado de pmp. para  
la dca. expedicion. en la qual. Contribuyen por peones a sus cos-  
tas proprias. los lugares y pueblos. Comencando en la dca. Ciudad

depm̄ hasta el lugar de Liedena. por lo que las carretas pisaren  
en sus lugares y terminos. y al respecto. y por quanto. allende de  
lo que cabe. a los dcos pueblas. por su formacion nos consta. que  
conbiene. que para lo que se ha de dar. por acabado. y para lo que se  
ha de hacer. por alquiler. han de contribuir la dca Ciudad depm̄  
y la dca villa de sangnessa. como lugares mas principales aqui.  
mas interes de ello se dunda. habemos tassado para el efecto suso.  
dco. que la dca Ciudad depm̄. ayadedor. treinta ducados vrsos.  
y la dca villa de sangnessa quinze ducados para acabar el dco.  
Camino carretil. y para las costas que en ello se hiziere. Por  
tanto vos dezimos y mandamos. que luego vistas las ptes deys.  
y pagueys los dcos ducados. al dco Joan de venio. luego sin dila.  
cion alguna. Es a saber vos otros los de la dca Ciudad depm̄.  
treinta ducados. y los de la dca villa de sangnessa quinze duc.  
Como dco es. porque en la dca dca se crecieron mudas.  
tas. por respeto de los mis. y obreros que andan entendiendo.  
en hazer el dco Camino. que assi conbiene. año quij. y al vie.  
publico. Dada en la m̄ Ciudad depm̄. so el sello de  
m̄ Cham. siete dias del mes de junio.  
1579. El marqués de cayneto Joanes de Redin. y  
señalada a las espaldas. por tres de los del d. / por onã.  
dado. de sus maiestades. los desu Real Consejo de  
Nauarra en su nombre. fernin de karpa ser. / fe  
dada

yo Jno de venio marqués de sangnessa. digo q onzo q deby los diez  
vandos q por la dca villa mudas pagar ala dca villa. ve los bivent. / los  
atle vela villa ve sangnessa este pte junio ve mil quinientos. y futa  
y mis pa ayuda velo q mis es miso vrentil. / por q dco dco  
dico vrentil me tengo por vrentil y pagado. fize. / fe quij. / mis  
ve mis por in mis. / fize. / mis vrentil. / fe. / mis  
ve junio ve 134. / Dico q lo q yo deby son diez duc  
dos.

Jno de venio  
Dico

